Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, 15 de septiembre de 2022.

VISTO el Expediente MPA-E-29939-2022- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la impresión e instalación de carteles que serán colocados en el acceso a las parcelas de los Pequeños Productores Forestales y en los ingresos de las Reservas, por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales, dependiente de la Secretaría de Ambiente.

Que en orden 35 se incorpora cuadro comparativo de ofertas.

Que vista y analizada la oferta recibida, en orden 39, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma DA SILVA, SERGIO BAUTISTA, C.U.I.T. N° 20-14676289-2 por un monto de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 300.000,00.-), por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado por el área.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331, artículo 35, inciso b), Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), N° 1399, N° 869, Resolución O.P.C. N° 17/21 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 338/11, N° 2840/21 y N° 05/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 40/22, N° 912/20 Anexo IV, N° 2062/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa - Compulsa Abreviada y adjudicar a la firma DA SILVA, SERGIO BAUTISTA., C.U.I.T. N° 20-14676289-2 por un monto de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 300.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A.,a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Nº 1710744/8, denominada "Proy. Manejo y Cons. de Bosques Nat." del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8027UG, UC8027, clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4° Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. A. y D. S. N° 29/22.

G.T.F.
M.D.
N.S.A.

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2022.09.15 13:56:34 -03'00'